miento de la personalidad histórica y política de Cataluña.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario Habilitado, doy fé.

En la Villa de Mollet del Vallés, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunió en primera convocatoria en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria presidiendo el Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cumí, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa

Miró y los Concejales D. Santiago Roca Nevot, D. Francisco Mas Puma, D. Juan Planellas Tura, D. Andrés Palatsi Morell, D. Arcadio Viñas Quixalós y Dña. Teresa Ginalt Martí, habiendo excusado su asistencia los señores José Feliu Subarroy, D. Jaime Muntsant Eres y D. Juan Costa Oliveras por estar enfermos. No asisten D. Mariano Prat Camp y D. Emilio Rebull Prat, da fé del acto el Secretario Habilitado D. Narciso Romero Barrera, encontrándose presente Dña. Josefina Planas Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el 3 de Octubre pasado, siendo aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas, que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día se despacharon los asuntos que figuraban en el Orden de la misma, acordándose por unanimidad los acuerdos siguientes

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, MEDIANTE LA CREACION DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos en el Grupo de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento en atención al crecimiento constante de población y aumento del trabajo administrativo existente. El presente acuerdo no será ejecutivo hasta que se obtenga el pertinente visado de la Dirección General de Administración Local, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

ACEPTAR DE COMPROMISO PARA LA URBANIZACION DE SERVICIOS URBANISTICOS EN LA MANZANA A, ENTRE LAS CALLES SAN RAMON, ITALIA, ANGEL GUIMERA Y AVDA. DE BADALONA.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aceptación del compromiso para la Urbanización de los Servicios en la Manzana A entre las calles San Ramón Italia, Angel Guimerá y Avda. de Badalona, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aceptar el compromiso adquirido por Dña. Teresa Rabassa Singla, D. Juan Butjosa Cimans, D. Andrés Solá Rabassa en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 6 de Junio de 1977, de realizar por su cuenta los servicios Urbanísticos de los terrenos de la manzana A, sita entre la Avda. de Badalona (Desvío B-500) y calles San Ramón, Angel Guimerá e Italia.

2º Adquirir a los propietarios antes citados una superficie de 200 m², según el emplazamiento que figura en el Plano adjunto, por el precio que tiene en la actualidad, según el Proyecto presentado.

3º Facultar a la Alcaldía, asistida del Secretario Habilitado, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la escritura correspondiente y documentos precisos.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DE SAN RAMON, ITALIA, ANGEL GUIMERA Y AVENIDA DE BADALONA.

Visto el Proyecto redactado por la Arquitecto Dña. Juana María Freixeras Estébanez, referente a las obras de Urbanización de la manzana comprendida entre las calles Epigrafiadas anteriormente; habida cuenta de que no incluyen los Servicios de alumbrado público y conducción de agua potable, se resuelve quede sobre la mesa con devolución al Técnico redactor para que los complete si está facultado

para ello y en defecto lo haga Ingeniero o facultativo competente.

SOLICITAR MEJORA DE LA TRAVESIA VARIANTE DE LA CARRETERA N-152, CON CARGO A PRESUPUESTOS DEL ESTADO, AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

Dada lectura por el infrascrito Secretario a la moción presentada por la Alcaldía, referente a la travesía urbana por el centro de esta Villa de la carretera Nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá, tras la cual el Pleno enterándola conforme le presta su aprobación y en consecuencia por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º: Lamentar la actitud del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, manifestando a través de sus órganos regionales y provinciales por no haber atendido las quejas y exposiciones de este Ayuntamiento sobre el problema de la actual travesía urbana de Mollet del Vallés.

2º: Ofrecer el apoyo de esta Corporación Municipal con sincera colaboración a la solución de este problema, siempre dentro de las estrictas competencias municipales y capacidad económica de la Hacienda Local.

3º: Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la aplicación del artículo 5º del Real Decreto 928-77, de 11-3 y por tanto que previos los trámites e informes adecuados el Consejo de Ministros autorice a que la financiación del desvío o mejora de la tan repetida travesía urbana, siendo con cargo exclusivo a los Fondos Estatales.

4º: Reiterar la urgencia y prioridad de que esta obra se haga lo antes posible, luego del olvido efectuado hasta el presente.

APROBAR PROYECTO SOBRE AMPLIACION E INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO EN LA CARRETERA B-500, DE BADALONA A MOLLET.

Visto el presupuesto detallado, presentado por IBBE Electricidad y el informe presentado por el Perito Municipal no se estima correcto, por lo tanto debe encargársele la confección al Técnico Municipal correspondiente para que haga el Proyecto de dicho tramo.

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 6 TASA ADMINISTRACION, ORDENANZA Nº 7, PLACAS, TABLILLAS, ROTULOS Y DISTINTIVOS, Nº 35, TASA DOMICILIARIA RECOGIDA DE BASURAS Y ORDENANZA Nº 49, TASA PISCINAS MUNICIPALES.

Aprobar propuesta de la Alcaldía presentada para la modificación de las Ordenanzas que figuran en el Epígrafe precedente por haber estimado la conveniencia y oportunidad de modificar las mismas, que entrarán en vigor a partir de 1º de enero de 1978, una vez aprobadas por la Superioridad, acordándose la exposición al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su exámen y presentación de reclamaciones, las cuales, una vez transcurrido el mismo, serán remitidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

PETICION DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO FIGURE EN EL ECONOMATO LABORAL DE ESTA VILLA.

Vista la solicitud presentada por los funcionarios de la Plantilla de este Ayuntamiento para que éste figure en el Economato Laboral Colectivo, para que los funcionarios puedan disfrutar de las ventajas que el mismo ofrece y atendiendo que para pertenecer al mismo debe figurar como empresa quien así lo solicite de la Dirección, se acuerda:

Que por Secretaría Municipal se [illegible]

a solicitar tanto al citado Economato como al Supermercado denominado "TANTIÑA", de esta Localidad la cuota que exigen a la Empresa para extender la correspondiente cartilla de Socio, lo cual se dará cuenta en el próximo Pleno.

PROPUESTA SOBRE RESCINSION DEL CONCURSO DE REPARACION VIAS PUBLICAS CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES BURGUEÑO".

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, sobre el actual Concurso adjudicado a la Empresa "Construcciones Burgueño", para el servicio de conservación y reparación de las vías públicas municipales, el Pleno aprueba a la misma y en consecuencia adopta los siguientes acuerdos:

1º Denunciar el actual Contrato de adjudicación del Servicio de conservación y reparación de vías públicas municipales que tiene el Ayuntamiento con la Empresa "Construcciones Burgueño S.A.", que continuara prestando el Servicio hasta la nueva contratación, en forma reglamentaria.

2º Convocar nuevo concurso para la adjudicación del citado Servicio de Conservación y reparación de las vías públicas municipales, debiendo presentarse mediante su correspondiente redacción el Pliego de Condiciones para la aprobación del próximo Pleno Ordinario.

APROBAR VALORACION DE LOCALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y VIVIENDAS PARA EMPLEADOS.

Quedan enterados por el Pleno de la propuesta presentada por la Alcaldía y el informe certificación de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, de fecha 28 de Octubre pasado, por el que se valora el coste total de las oficinas de Correos y Telégrafos y dos viviendas para sus empleados,

que asienden a la cantidad de 5,505.361.- ptas. y conocido por tanto cual ha sido el importe de las obras que debe satisfacer la Caja Postal de Ahorros a este Ayuntamiento, por unanimidad se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

1º Fijar como precio a satisfacer por la Caja Postal de Ahorros a este Ayuntamiento el de 5,505.361.- ptas. por el importe de las obras de construcción de las oficinas de Correos y Telégrafos y dos viviendas, para sus funcionarios, según resulta del informe Certificación de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura.

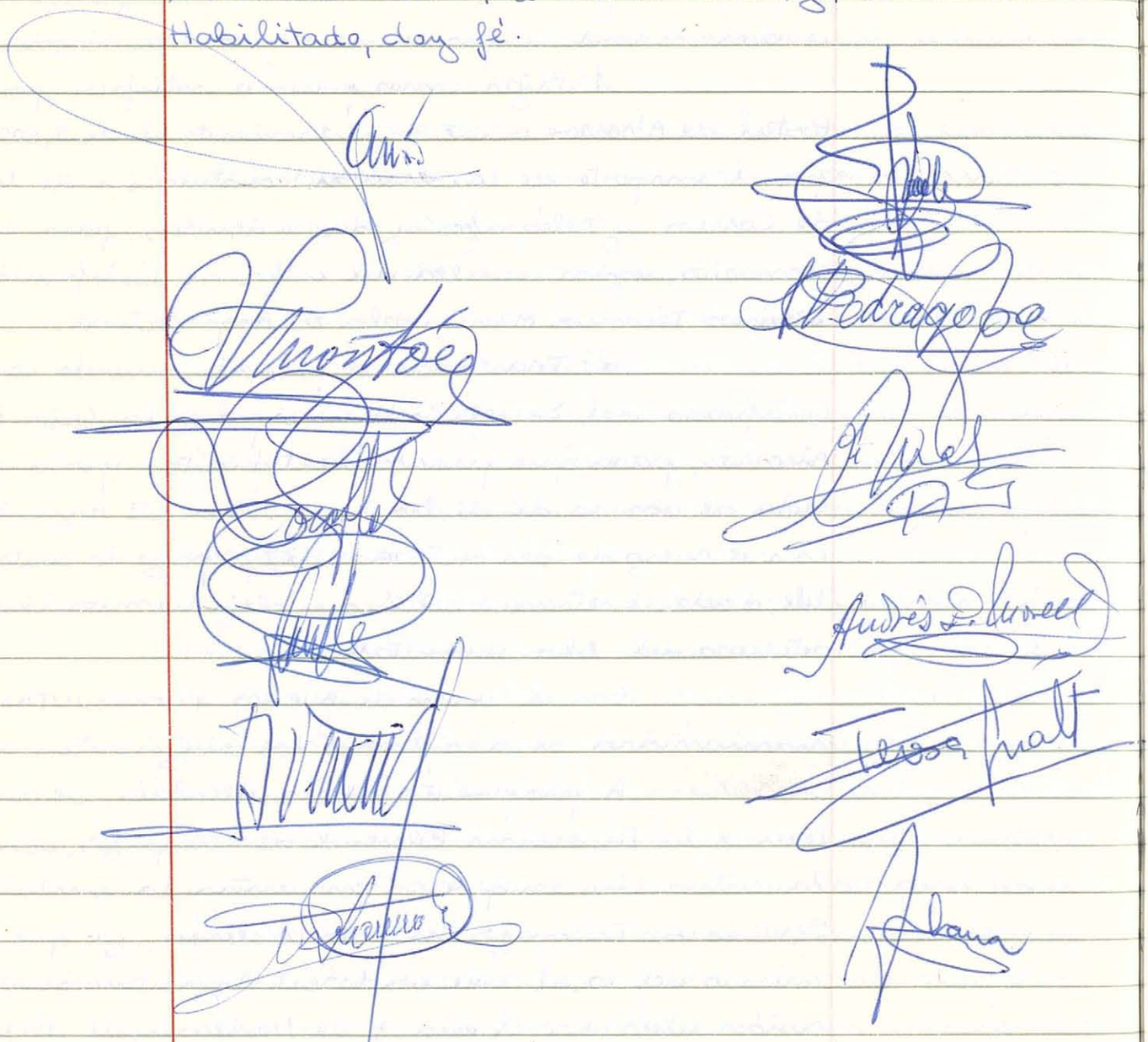
2º Trasladar el presente acuerdo con fotocopia Certificada del Secretario Municipal a la Caja Postal de Ahorros, para que previos los trámites oportunos, se proceda al abono de dicho importe a este Ayuntamiento con el ruego de ser activado dicho pago lo antes posible, dado el retraso de la compleja tramitación y del deterioro del valor monetario.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda elevar a la Dirección General de Telégrafos, escrito sobre la situación en que se encuentra la instalación del Servicio de Telégrafos en esta localidad, ya que disponiendo del local adecuado este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1976, acordó autorizar a esta Alcaldía para que efectuara a la Dirección tanto de Correos como de Telégrafos, la puesta en servicio de los mismos, rogando se celebre con toda la urgencia la instalación y por consiguiente el servicio de Telégrafos que tan urgente se precisa en esta localidad.

Se acuerda encargar a la Jefatura Provincial de Carreteras la confección de un estudio para instalación de semáforos en la confluencia de la carretera N-1S4 con la calle Capitán Cortés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés treinta horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado, doy fé.



En la Villa de Mollet, siendo las veintinueve horas del día cinco de Diciembre del año en curso, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, presidiendo el Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Curó, D. Valeriano Martín Navarro, D. Juan Pedragosa Miró, D. José Felín Subany, y los concejales D. Andrés Palatsi Morell, D. Santiago Roca Nerot, D. Arcadio Viñas Grixalós, Dña. Teresa Giralt Martín, D. Francisco Mas Pu-